A N U N C I O

El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal ha dictado el Decreto 46/2018 de11 de Mayo de 2018, que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL PARA SUSTITUCIÓN DE UN TRABAJADOR POR BAJA LABORAL.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2018, por el Director de Instalaciones del Patronato Deportivo Municipal, se emitió informe de necesidades para la contratación de un trabajador de instalaciones deportivas, motivada por la baja laboral de un empleado del Patronato Deportivo Municipal.

Vista la Providencia del Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 9 de abril de 2018, sobre el inicio del expediente instando al director de Instalaciones para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal de un trabajador para sustitución por baja laboral temporal.

Visto el informe de fecha 11 de mayo de 2018 , sobre procedimiento, emitido por el Director de Instalaciones.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2018 el Sr. Vicepresidente, da el visto bueno al informe de necesidades para Oferta de Empleo.

Visto que en las aplicaciones presupuestarias 340.00.130.00, – 340.00.130.02 y 340.00.160.00, del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, existe consignación para hacer frente a los costes salariales.

Y de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente.

HE RESUELTO

Primero: Aprobar la contratación de un trabajador para sustitución por baja laboral con las siguientes características:

Puesto a ofertar:	Oficial de Instalaciones
Nº de puestos ofertados:	Uno
Ocupación:	Mantenimiento instalaciones deportivas
Nive Académico:	Graduado en ESO o equivalente*

Código seguro de verificación (CSV):
B548 8A96 C862 19DE 60DB
B5488A96C86219DE60DB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 11/5/2018
pie_firma_conto_depu_01

Requisitos en cuanto a experiencia:	
Tipo de contrato:	Interinidad para cubrir baja laboral del empleado D. Juan Martinez Garcia
Jornada de trabajo:	Jornada completa del PDM
Especialidad formativa:	----------
Conocimientos informáticos:	----------
Carnés y Certificados profesionales:	Permiso de conducir B1*
Otros conocimientos:	----------
Habilidades y aptitudes personales:	----------
Experiencia en otras ocupaciones:	----------
Otros datos de interés:	Debe ser inscrito/a en la Oficina del SAE como demandante o mejora de empleo y remitido/a través de Oferta de Empleo al efecto.
Número de candidatos por puesto:	uno
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	Hasta finalización baja laboral del trabajador
Aplicación presupuestaria:	340.00.130.00 – 340.00.13002 – 340.00.160.00
Observaciones:	* Acreditado documentalmente.
Fecha:	

Segundo: Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 5 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna gestión en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicha plazo**.**

Lo que insto para su cumplimiento, ante la Secretaria General del Patronato Deportivo Municipal a los efectos oportunos”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del días siguiente al

Código seguro de verificación (CSV):
B548 8A96 C862 19DE 60DB
B5488A96C86219DE60DB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 11/5/2018
pie_firma_conto_depu_01

del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Código seguro de verificación (CSV):
B548 8A96 C862 19DE 60DB
B5488A96C86219DE60DB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 11/5/2018
pie_firma_conto_depu_01